1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR. 4306126 - 2022
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOSREQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADESY/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL"	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/12/2022
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.098.495-4
PROYECTO	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN
VALOR INICIAL:	$424.425.152,00
PLAZO	OCHO (8) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	CARRERA 106 # 18 77- LOCALIDAD FONTIBÓN
FECHA ACTA DE INICIO	12/04/2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DELCONTRATO	21/12/2025
MODIFICACIÓN No 1	18/07/2023
MODIFICACIÓN No 2	
ADICIÓN No	N/A
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICIÓN)	$ 424.425.152,00
PRORROGA	N/A

SUSPENSIÓN

TIEMPO SUSPENDIDO

ACTA	FECHA SUS.	PLAZO SUS.	FECHA REINIC.
S1	9-ago-23	60	8-oct-23
P1S1	8-oct-23	60	7-dic-23
P2S1	7-dic-23	60	5-feb-24
P3S1	5-feb-24	45	21-mar-24
P4S1	21-mar-24	34	24-abr-24
S2	15-ago-24	120	13-dic-24
P1S2	13-dic-24	60	11-feb-25
P2S2	11-feb-25	60	12-abr-25
P3S2	12-abr-25	60	11-jun-25
P4S2	11-jun-25	60	10-ago-25
S3	11-Ago-25	122	11-dic-25

ESTADO DEL CONTRATO:	SUSPENDIDO – Tramite ante las empresas prestadoras de servicios públicos

GARANTÍAS	Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234276. Anexo 24 Fecha de Expedición: 21 de agosto de 2025 Fecha de aprobación: 27 de agosto de 2025
VIGENCIA	Amparo / Desde / Hasta / Valor Cumplimiento 12-04-2023 21-06-2026 $ 84.885.030.40 Pago de Salarios y Prestaciones Sociales 12-04-2023 21-08-2028 $ 42.442.545.20 Calidad del Servicio 12-04-2023 21-06-2026 $ 84.885.030.40
FECHA ESTIMADA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	28/07/2025
FECHA ENTREGA PRESUPUESTO DEFINITIVO	La actividad se debió llevar a cabo el 28 de julio de 2025, una vez la Curaduría Urbana No. 5 expidió la licencia de construcción.
FECHA ENTREGA CONSULTORÍA	11/12/2025

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN:

	EJECUTADO	**PROGRAMADO**	**FINANCIERO**
Presente informe:	54.13 %		54.13
Informe anterior:	24.13%		24.13
Atraso / Avance:			

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS

EAAB				
Cuenta con conexión definitiva	SI [ ]	NO [X]	Numero de Medidor	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con disponibilidad de Servicio	SI [ ]	NO [X]	Número de Disponibilidad	S-2024-220385
			Fecha Expedición	15-07-2024
Cuenta con estado técnico de redes	SI [ ]	NO [X]	Número de Respuesta de la EAAB	3310001- S-2024-220385
			Fecha Expedición	15-07-2024
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	Revisión de topografía de estudios, diseño u obras			
Radicado Numero	3310001-S-2024-220385			
Fecha de Radicado	29 sept 2025			
ENEL CODENSA				
Cuenta con conexión definitiva	SI [ ]	NO [X]	Numero de Medidor Energía	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor RCI	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad delServicios	SI [ ]	NO [X]	Numero de Disponibilidad	
			Fecha	
Cuenta con Serie 3 Aprobado	SI [ ]	NO [X]	Numero de Aprobación	1500496858
			Fecha	28-08-2025
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	Revisión diseño eléctrico – Aprobado No. de validación de diseño 1500778424			
Radicado Numero	1500778424 del 28-08-2025			
Fecha de Radicado	06 de agosto de 2025			
VANTI GAS NATURAL				
Cuenta con conexión definitiva	SI [ ]	NO [X]	Numero de Medidor Colegio	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor Cocina	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad delServicios	SI [X]	NO [ ]	Numero de Disponibilidad	CD-008993-2025

			Fecha	05.08.2025
Cuenta con Proyecto Aprobado	SI X	NO X	Numero de Aprobación	
			Fecha	
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	N.A.			
Radicado Numero	NEDII-1206903-2025			
Fecha de Radicado	09-06-2025			

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

UAESP	aprobación del diseño de iluminación de la zona de cesión
RADICACIÓN CURADURÍA	Cuenta con Licencia de Construcción ejecutoriada mediante acto administrativo 11001-5-25-1216 del 20 de mayo de 2025

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Andrés Ivannó Galeano Toro** director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, a partir del 18 de diciembre de 2024. Resolución 2027 del 16 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE-SED
CARGO	Supervisor de contrato
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Clara Ines Vargas Madrid
CARGO	Contratista -DCCEE

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODOREPORTADO

Durante el presente periodo, el apoyo a la supervisión designado ha realizado seguimiento a las actividades realizadas del contrato de interventoría No **CO1.PCCNTR.4306126** de **2022,** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍAINTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL".

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN:

Revisión de los siguientes componentes:

Hidrosanitario
Arquitectura
Estudio de sostenibilidad bioclimática
Cantidades de Obra
Presupuesto
Diseño de Conexión de redes exteriores aprobado por EAAB
Diseño de Conexión de redes exteriores aprobado por ENEL-CODENSA
Modelado BIM

NOVEDADES MES ACTUAL

Se solicito el cargue del Pago N. 02 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306126 de 2022. Igualmente, el acta parcial N. 3.
Se actualizaron las vigencias de la garantías de los contratos de consultoría e interventoría.
El apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, solicita ajustes al informe de recomendación de aplicación clausula penal pecuniaria al contratista Consultor.
El 11 de septiembre de 2025 la consultoría remite aprobación de viabilidad de diseño Serie 3, número 1500778424 del 28 de agosto de 2025.
Se tramito solicitud de cesión de derechos económicos del contratista de interventoría, contrato 4306126-2022

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS

Se presenta presunto incumplimiento por parte del consultor mas no se inicia tramite ante la oficina de contratos de la SED por encontrarse suspendidos los contratos

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO para el proceso SED-CM-A-DCCEE-093-2022

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997, Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Decreto 945 del 5 de junio de 2017, Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 y la NSR10, siendo una de las actividades principales del presente contrato la supervisión técnica independiente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I. de la NSR 10 que indica: "(…)— Se entiende por Supervisión Técnica la verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural"..					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	El Interventor, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la Entidad, mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW_Manual_Supervision_Interventoria_SED.pdf					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
3	Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y resultados obtenidos cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
4	Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de consultoría, así como en los documentos previos que hacen parte integral del mismo.					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
5	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los Documentos Previos (Pliegos, oferta económica, contrato, anexos técnicos), verificación de las condiciones del sitio, diagnóstico de Accesibilidad, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato de consultoría.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
6	Revisar, aprobar o rechazar los diferentes planes, procedimientos y programas que deba presentar el contratista de consultoría conforme a sus					x	Contrato Suspendido desde

	obligaciones contractuales, verificando su correcta implementación.						el 11 de agosto de 2025
7	Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de consultoría en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
8	Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de consultoría y de Interventoría, en el momento en que sea requerido por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión de la SED, o por el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
9	Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de consultoría, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
10	Pagar oportunamente los honorarios según corresponda, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
11	Revisar y verificar que las garantías del contrato de consultoría cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
12	Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de consultoría.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
13	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de consultoría, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
14	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
15	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto, programación y manejo del anticipo durante todo el contrato de consultoría. Deberá presentar dentro de su informe mensual el control financiero de inversión, amortización y rendimientos del anticipo					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
16	Verificar que se encuentren diseñados e implementados los indicadores de medición de desempeño del contrato de consultoría. En caso de que no se encuentren los indicadores, deberán ser diseñados e implementados, previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
17	Comunicar formalmente al contratista de consultoría y al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, los indicadores de medición de desempeño de las consultorías al inicio de estas.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
18	Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de consultoría. El interventor presentará a la supervisión del contrato los indicadores de medición del contrato de consultoría, Informando oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025

	aspectos relevantes del desempeño del contrato de consultoría, su problemática y alternativas de solución						
19	Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de dicho incumplimiento, otorgando un término comprendido entre 3 y 5 días hábiles para su saneamiento, dependiendo de la gravedad. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual a la supervisión del proyecto en un término no mayor a 10 días hábiles.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
20	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
21	Cuando sea viable y para los cargo que por su naturaleza lo permitan, se deberá exigir el cumplimiento por parte del contratista de consultoría de su obligación de ocupar en la ejecución de las consultorías a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D.C. El Interventor deberá entregar el informe de cumplimiento de esta obligación cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la SED lo requiera.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
22	Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de consultoría, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
23	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de consultoría comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
24	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de los productos entregados.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
25	Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de consultoría, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o máximo los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la entidad un informe de las cantidades de consultoría ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de consultoría, la Interventoría acompañará el trámite para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
26	Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo a ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
27	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025

	la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros.						
28	Asesorar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de consultoría o de la Interventoría, con ocasión del desarrollo del contrato.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
29	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
30	Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las consultorías, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas por la Entidad.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
31	Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el consultor actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
32	La interventoría deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de Eventos Eximentes de Responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
33	Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la consultoría					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
34	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, de manera que no generen retrasos a las consultorías o ampliaciones en el plazo establecido.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
35	El interventor deberá verificar que todo el personal del contrato de consultoría se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
36	El contratista de interventoría deberá suministrar la información que la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el acceso compartido del contratista de consultoría y la Entidad.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
37	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato de consultoría, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
38	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier Acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
39	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las consultorías, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3 OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7.5.6.3.1	OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.2	OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PARA CADA GRUPO					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.3	OBLIGACIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA PARA CADA GRUPO					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.4	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO GENERADA POR ENFERMEDADES CONTAGIOSAS REGULADAS POR EMERGENCIAS SANITARIAS PARA CADA GRUPO					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.5	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – PAPSO PARA CADA GRUPO					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.6	OBLIGACIONES AMBIENTALES PARA CADA GRUPO						
1	Garantizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SED mediante la implementación de buenas prácticas, uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos, e implementación de energías sostenibles, reflejados en el desarrollo del proyecto. Como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales y del PIGA de la SED.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	Garantizar en el diseño la implementación de ciclo parqueaderos, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
3	Garantizar en la etapa de diseño, y en caso de requerirse, el trámite de manejo silvicultural para el arbolado presente en los predios, hasta la obtención del/los permisos/s requeridos (poda, tala, traslado y/o demás) junto con el pago por los conceptos compensación, evaluación y seguimiento establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
4	Garantizar en el diseño la implementación de jardín/es vertical/es, techos o terrazas verdes y/o huertas urbanas, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
5	Garantizar en el diseño el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación del PIGA de la SED en la ejecución del contrato					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
	Gestión Integral de Residuos Garantizar en el diseño la implementación del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2981 descritos a continuación:					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025

	Residuos de construcción y demolición RCD Garantizar en la etapa de diseño, la proyección del porcentaje de aprovechamiento de RCD a cumplir de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1115-2012, Resolución 932 de 2015 de la SDA y las demás que la modifiquen. Deberá revisar y avalar el informe/justificación de no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento RCD garantizando la implementación de buenas prácticas y concepto de sostenibilidad en las diferentes etapas del proyecto					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
	Uso Eficiente del Agua						
1	Garantizar en el diseño la implementación al 100% de sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos (excepto en pocetas, lavaderos y lava traperos), dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	Garantizar en el diseño la implementación de un sistema de recolección, almacenamiento y/o aprovechamiento de aguas lluvias, con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y/o limpieza de exteriores.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
3	Garantizar en el diseño la implementación al 100% de sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia, dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
	Uso Eficiente de la Energía						
1	Garantizar en el diseño que los muros internos y techos sean de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural. Así mismo, se debe verificar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	Garantizar en el diseño la implementación al 100% de bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento al Decreto 2331 de 2007					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
3	Garantizar en el diseño la implementación de circuitos de iluminación independientes y sectorizados.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
4	Garantizar en el diseño la implementación de un sistema de energía solar fotovoltaico (o similar), como método alterno de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente; el cual deberá incorporarse a ciertas áreas de la infraestructura eléctrica proyectada en la edificación en donde se pueda evidenciar el uso de energías alternas sostenible.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
	Construcción Sostenible						
1	El interventor deberá apoyar, evaluar, establecer y aplicar los lineamientos requeridos en el programa de reconocimiento ambiental BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE de la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta los indicadores que miden el nivel de implementación de las estrategias de Ecourbanismo y/o Construcción Sostenible asociados a las categorías URBANISMO y ARQUITECTURA para lograr la postulación del proyecto (consultoría) al programa en mención. Como soporte de esta obligación, deberá revisar y avalar la información suministrada por el contratista de consultoría de estudios y diseños, requerida en los términos de referencia (memorias de cálculos, planos, fichas técnicas, etc) y el respectivo radicado en la SDA.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	El interventor deberá garantizar la implementación de los lineamientos ambientales requeridos por la autoridad ambiental competente y de la SED en el Estudio Bioclimático suministrado por el contratista de consultoría. Deberá dar aval a las recomendaciones, sugerencias y demás que se deriven de dicho estudio.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
	Informe Ambiental Debe incluir como mínimo y sin limitarse, lo siguiente:						

A	Resumen de actividades de gestión ambiental realizadas en el periodo.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
B	Cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
C	Seguimiento y gestión de permisos ambientales					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	**7.5.6.3.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA CADA GRUPO.**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) de los colaboradores.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
3	Desarrollar e Implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
4	Cumplir con los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente,					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
5	Aportar dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio: a. Documento con la identificación de peligro y valores de riesgo vigente b. Documento que contenga plan anual de trabajo del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG_SST) firmado por el empleador o contratante en el que se identifique como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
6	Debe presentar un capítulo SST en el informe mensual que contenga como mínimo: a. Componente SST b. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. c. Listado de vehículos. d. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. e. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas).					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025

	f. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por Interventoría en cumplimiento del PSST ofertado g. Cuadro consolidado de profesionales y trabajadores, y pago de contraprestación: cuadro con nombre, cedula, cargo, remuneración, forma de vinculación, y firma del profesional y del colaborador de la Interventoría. h. Escáner de Planillas de pagos al SGSS de todo el personal que laboró o labora con la Interventoría. i. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por Interventoría en cumplimiento del PG-SST ofertado. j. Archivo en medio magnético con todos los soportes requeridos.						

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3.8 OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA PARA CADA GRUPO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Revisión de la factura de acuerdo con los requerimientos de ley, a la fecha de vencimiento de la interventoría.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	Revisión de formato de acta final entregado por la SED, de acuerdo con el trámite y estado del contrato.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
3	Verificación adiciones, suspensiones y prorrogas					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
4	Elaboración del FURC, a la fecha de vencimiento de la interventoría.					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
5	Otros documentos correspondientes al acta final: Certificaciones bancarias					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
6	CD (magnético) acta de terminación, acta final y cuadro de parafiscales para personas naturales.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7	Actualización de pagos, radicados y sus fechas en balance general del contrato, a la fecha de vencimiento de la interventoría					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
8	Consecución de vo.bo. de supervisor y Director de Construcciones en actas o FUR.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
9	Chequeo de actualización de pólizas de acuerdo con el acta de terminación.					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
10	Solicitud de información adicional ante el supervisor cuando se requieren subsanan errores de forma dentro de los documentos enviados para la					x	Contrato Suspendido desde

	forma.						el 11 de agosto de 2025
11	Memorando de aprobación de pólizas finales de acuerdo con la terminación y la cláusula de garantías del contrato. (copia).					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
12	Chequeo del formato de recepción de planos, productos e informes finales					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3.9 DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Planimetría, memorias impresas y firmadas tanto por consultoría (director de consultoría y especialistas) e interventoría (director de interventoría y especialistas), así como la entrega de los CD´S o DVD´S donde se incluyan planos finales en PDF firmados y editables (DWG, REVIT, Project, entre otros), cartilla de detalles, render (imágenes fijas interior, exterior, recorrido virtual y videoclip). Incluyen formatos de ingreso a planoteca diligenciados y firmados por ambas partes.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	Copias de las aprobaciones que a ellas hubiera lugar, debidamente relacionadas en los formatos de ingreso a planoteca					x	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025
3	Planos sellados con las aprobaciones respectivas de Servicios Públicos (Enel-Codensa, Vanti y Acueducto) incluye memorias, oficio de aprobación de cada entidad y CD o DVD con los planos escaneados y sellados en PDF.					X	Contrato Suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3.10 ADVERTENCIA ANTICIPADA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	El Interventor deberá advertir al supervisor o apoyo a la supervisión, lo antes posible y con el mayor grado de diligencia, sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, las actividades y/u obligaciones, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las consultorías. El interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del contrato y la fecha de terminación. El interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la advertencia anticipada. El interventor preparará y presentará a la SED y al contratista de consultoría, las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento, en un término no mayor a cinco (5)					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

	días hábiles.						

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3.11 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A	Verificación de los aspectos conceptuales. La Interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos, las condiciones locales del sitio y las condiciones de materialidad acordes a los lineamientos establecidos por la Entidad.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
B	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes establecidos en el apartado de Normativa Vigente Aplicable					x	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
C	Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los estudios presentados por el contratista. La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los estudios realizados y constatar que las condiciones presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en dichos estudios.					x	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
D	Verificación de los análisis y diseños. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y diseños y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con los diseños, memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas de materiales y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos.					x	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
E	Supervisar y ejercer control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y diseños por parte del contratista, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato					x	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
F	Recibir, revisar y aprobar todos los productos entregados por el contratista de estudios y diseños, establecidos en el contrato					x	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
G	Verificar el cumplimiento de las observaciones por parte del Contratista de estudios y diseños, generadas por las entidades pertinentes en el trámite de permisos y licencias requeridas					x	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
H	Verificar que el contratista de consultoría de estudios y diseños entregue los memorables de responsabilidad de los profesionales que realizaron los diseños.					x	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3.12 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA GRUPO.	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	La Interventoría deberá suministrar y garantizar, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para el seguimiento a la ejecución de la consultoría, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con la idoneidad, las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente documento. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, los cuales en ningún caso podrán sumar más del 100% de su tiempo de dedicación cuando se encuentren involucrados en otros proyectos, públicos o privados, ajenos al contrato derivado del presente proceso. En consecuencia, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento. Por tanto, El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte de la INTERVENTORÍA, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso. La interventoría deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el cuadro correspondiente a “PERSONAL CLAVE”, deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3.13. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a	Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
B	Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en el presente documento para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
C	El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el presente documento. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

D	Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
E	La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales utilizados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
F	El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
G	El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
H	La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	**7.5.6.3.15 OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
2	Se obliga a la interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
3	Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
4	Velar que su personal y sus colaboradores no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
5	Velar que el personal y colaboradores de consultoría no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
6	Asegurar la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7	Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

8	Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
9	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la plataforma del SECOP II.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
10	La interventoría deberá remitir a la Entidad el aval y la aprobación de los imprevistos solicitados por el contratista de consultoría para su análisis y verificación					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
11	La interventoría deberá utilizar herramientas tecnológicas y software tipo Bim, que permitan visualizar, analizar y concertar cada componente del diseño, para minimizar las observaciones en actividades, cantidades de consultoría y costos, durante la ejecución de la consultoría					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
12	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
13	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al noventa por ciento (90%) del total de su equipo de trabajo					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	**7.5.6.3.16 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
7.5.6.3.16.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.2	ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.3	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.4	DISEÑOS ESTRUCTURALES					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

7.5.6.3.16.5	DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, DE VOZ, DATOS, TELEVISIÓN, TELÉFONOS					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.6.	DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, GAS Y RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.7	DISEÑO SISTEMAS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DETECCIÓN DE CALOR Y HUMO					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.8	DISEÑOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.9	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMÁTICA					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.10	DISEÑO DE ILUMINACIÓN					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.12	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.13	PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN:					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.14	PAISAJISMO Y ÁREAS EXTERIORES					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.15	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.16	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.17	TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.16.18.	OTROS ESTUDIOS A QUE HUBIERE LUGAR Y QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	**7.5.6.3.17 OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL INTERVENTOR**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

	La Interventoría deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista y de la SED, hardware y software necesario. El cumplimiento de este requisito se verificará con una periodicidad mensual por parte de la supervisión.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3.18 CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS Y NORMATIVAS	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, el CONTRATISTA aplicará como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades siguientes.					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

No. OBLIGACIÓN	7.5.6.3.19. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AMBIENTALES Y SST	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7.5.6.3.19.1	COMPONENTE TÉCNICO					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.19.2	COMPONENTE AMBIENTAL					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025
7.5.6.3.19.3	COMPONENTE SST DE LA GESTIÓN CONTRATISTA DE CONSULTORÍA					X	Contrato suspendido desde el 11 de agosto de 2025

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Contrato Suspendido, Adelantar actividades administrativas

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTEO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Contrato Suspendido,

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Contrato Suspendido,

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Contrato Suspendido,

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Contrato Suspendido,

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI		**NO**	**X**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:			

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA:
Contrato Suspendido,

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2025.

El apoyo a la supervisión certifica con la suscripción del presente documento, haber verificado revisado y aprobado los informes del contratista, los cuales se encuentran acorde a las exigencias del pliego de condiciones del proceso No **SED-CM-A-DCCEE-093-2022**

Se deja constancia que, las actividades descritas anteriormente, fueron verificadas por el apoyo a la supervisión, e informadas al líder técnico del área de Diseño y Construcción, Ing. Robin Daniel Ramírez Morales - contratista DCCEE.

Líder técnico del área de Diseño y Construcción
Robin Daniel Ramírez Morales
C.C. 80.101.198 de Bogotá D.C
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Apoyo a la Supervisión
Clara Ines Vargas Madrid
C.C. 51.598.946 de Bogotá D.C.
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Supervisor
ANDRES IVANNO GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 de Manizales
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Elaboró: Ing. Clara Inés Vargas – Contratista DCCEE-SED